

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2021

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de abril de 2021, se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 23/2021 de fecha 06 de Febrero de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. RODRIGO CÉSAR BAU - Titular
Lic. MAURICIO CASTELLÓN - Titular
Lic. FEDERICO TRINCAVELLI - Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2020-71947184-APN-UMYSG#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 05/2021

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Objeto: “ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE Y VASOS PLÁSTICOS, CON LA PROVISIÓN DE DISPENSERS AGUA CALIENTE Y FRÍA PARA IOSFA SEDE CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS AMBA.”

1. ANTECEDENTES

La Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, mediante Solicitud de Compra Normal Nro 63/2020, solicitó realizar la “Adquisición de bidones de agua potable y vasos plásticos, con la provisión de Dispensers agua caliente y fría para IOSFA sede Central y sus Dependencias AMBA”, con su respectiva Especificación Técnica N° 41/UMYSG/2020 y sus Apéndices.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna la Afectación Presupuestaria Preventiva mediante Solicitud de gasto N° 2020003584, por un monto de (\$3.816.000,00).

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2020-78852266-APN-SGAJ #IOSFA y ME-2020-87793535-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 16/12/2020.

El Gerente General del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización del llamado a Licitación Pública de fecha 18/01/2021 incorporado al expediente por (DI-2021-04464729-APN-GG#IOSFA).

Su publicación a través del:
Página web del IOSFA.
Boletín Oficial de la República Argentina (2 días)

Se realizó su difusión a través de:
Mercados Transparentes S.A.
Unión Argentina de Proveedores del Estado.
Cámara Argentina de Comercio
Federación Argentina de Trabajadores de Aguas Gaseosas y Afines.
Cámara Argentina de la Industria de Bebidas sin Alcohol.

Se invitaron a (OCHO) firmas:
AQUALINE S.A.
ROSMINO Y CIA S.A.
HERNAN JAVIER LORENZO DE DRIKWATER
IVESS S.R.L.
CIMES
AGUA FAMA
DISTRIBUIDORA AGUANORT S.R.L.
EMBOTELLADORA SANTA RITA S.R.L.

Con fecha 17 de febrero de 2021 se emitió la Circular N° 1 (prórroga) prorrogando la fecha de apertura, a fin de ampliar los días de convocatoria. Fecha de apertura: 08/03/21 a las 11:00 Hs.

A los 08 días del mes de marzo de 2021, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentó una (1) sola oferta correspondiente al siguiente oferente:

1. FISCHETTI Y CIA S.R.L.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería la garantía de oferta presentada mediante ME-2021-20288158-APN-SCC#IOSFA

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2021-21651325-APN-SCC#IOSFA

Oferente	Situación de deuda ante AFIP
FISCHETTI Y CIA S.R.L.	NO.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura y Cuadro Comparativo en la página web del IOSFA (ME-2021-20286476-APN-SCC#IOSFA y ME-2021-21792911-APN-SCC #IOSFA) respectivamente.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia del estado de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV de los oferentes, mediante ACTA-2021-21793067-APN-SCC#IOSFA, de fecha 11 de marzo de 2021.

Oferente	Situación Registro de Proveedores R-PROV
FISCHETTI Y CIA S.R.L.	Inscripción definitiva. Fecha 11/03/2021

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documentos ME-2021-21792618-APN-SCC#IOSFA y PV-2021-21799281-APN-SCC#IOSFA de fecha 11/03/2021

2. DOCUMENTACION PRESENTADA

OFERTA N° 1 – FISCHETTI Y CIA S.R.L

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al PByCP Declaración Jurada de aceptación de cláusulas y normativa vigentes.
- c. Presentó Anexo N° 2 al PByCP planilla de datos del oferente que declara bajo juramento.
- d. Presentó Anexo N° 3 al PByCP DJ de Inelegibilidad.
- e. Presentó Anexo N° 4 al PByCP.DJ habilidad para contratar con el IOSFA
- f. Presentó Anexo N° 5 al PByCP DJ de intereses.
- g. Presentó Anexo N° 6 al PByCP DJ oferta nacional
- h. Presentó Anexo N° 7 al PByCP Ley de compra argentino y desarrollo de proveedores.
- i. Presentó Anexo N° 8 al PByCP DJ Documentación Actualizada RPROV.
- j. Presentó documentación técnica N° 41/UMYSG/2020, según asesoramiento técnico (ME-2021-28385664-APN-UMYSG #IOSFA)

3. TRAMITACIONES

3.1.A fecha 11/03/2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió la Licitación Pública N° 05/2021 a la Comisión Evaluadora para el Dictamen de Evaluación de Ofertas (ME-2021-21792618-APN-SCC#IOSFA y PV-2021-21799281-APN-SCC#IOSFA).

3.2. A fecha 12/03/2021 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, a fin de que

efectúe el informe técnico correspondiente (ME-2021-22059233-APN-CEO #IOSFA)

3.3. Con fecha 16/03/2021 la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales elevo a esta Comisión el análisis de la documentación técnica (ME-2021-23297883-APN-UMYSG #IOSFA) en el cual se manifiesta que:

“...1. Del análisis de la documental acompañada surge que el Único Oferente FISCHETTI Y CIA S.R.L no ha dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados en el Apéndice 3 de la Especificación Técnica N°: 41/SGOMYS/2020 “Documentación técnica a presentar con la Oferta”.

2. Respecto a la Visita Técnica a los lugares previstos, se acompañan constancias respecto a todos los renglones, a excepción de los renglones 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20 y 22.

3. En tal sentido y atento a lo manifestado por el único Oferente mediante Nota de fecha 8 de marzo de 2021 (fs 39 de su oferta), se sugiere dar intervención a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, a fin de que se expida al respecto del cumplimiento de dicho recaudo.

4. Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, se deberá intimar a la Empresa a cumplimentar los siguientes extremos requeridos:

Oferente FISCHETTI Y CIA S.R.L.

Punto 2.- Declaración Jurada de no poseer sanciones en servicios prestados en el Estado Nacional en los últimos TRES (3) años.

Punto 5.- Registro del oferente como distribuidor habilitado del producto ofrecido.

Punto 8.- Datos del responsable de supervisión de tareas (nombre y apellido, dirección, correo electrónico y teléfono).

Punto 11.- El oferente deberá presentar junto con su oferta un listado de antecedentes en prestaciones de características y envergadura similares a las del objeto de la presente licitación que hubiera realizado dentro de los últimos DOS (2) años. A tal efecto se deberá incluir una nómina que indique: comitente (entidades públicas y/o privadas), domicilio de prestación, teléfono y nombre del referente técnico, detalle del servicio brindado, fecha de realización, y todo otro dato que a juicio del IOSFA, permita evaluar la idoneidad y capacidad operativa de la empresa.

Punto 13.- Deberá presentar constancia de un servicio contratado de emergencias médicas que incluya medicina laboral.”

3.4. A fecha 17/03/2021 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Subgerencia de Compras y Contrataciones, a fin de solicitarle se realice la intimación de documentación subsanable prevista en el artículo 67 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA (ME-2021-23479101-APN-CEO #IOSFA)

3.5. A fecha 26/03/2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió la Licitación Pública N° 05/2021 a la Comisión Evaluadora, a los efectos de remitir expediente electrónico EX-2020-71947184-APN-UMYSG#IOSFA, con la intimación y documentación presentada por el oferente (ME-2021-26938174-APN-SCC#IOSFA).

3.6. A fecha 29/03/2021 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, a efectos de elevar documentación presentada por la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L (CD-2021-26879571-APN-SCC#IOSFA), en virtud de la intimación solicitada en ME-2021-23479101-APN-CEO#IOSFA, a efectos de verificar si cumple técnicamente con lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la licitación de referencia (ME-2021-27551773-APN-CEO#IOSFA)

3.7. Con fecha 31/03/2021 la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales elevo a esta Comisión el análisis de la documentación técnica (ME-2021-28385664-APN-UMYSG #IOSFA) en el cual se manifiesta que:

“Del análisis técnico efectuado por esta Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, surge que con la documental acompañada por el único Oferente FISCHETTI Y CIA S.R.L, ha dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados en la Especificación Técnica N° 41/UMYSG/2020 “Documentación técnica a presentar con la Oferta”, encontrándose en condiciones de acceder a la próxima etapa de evaluación de ofertas.

En tal sentido, no existiendo objeción alguna que formular desde el punto de vista técnico, se recomienda dar curso a la tramitación de las presentes actuaciones”

4. CONSIDERACIONES

4.1. La Comisión Evaluadora de Ofertas toma como base de evaluación económica los importes estimados suministrados por la unidad requirente, los cuales se encuentran consignados en la Solicitud de Compra Normal N° 63/2020 de fecha 19/10/2020.

4.2. Desde la fecha de la confección de la Solicitud de Compras Normal N° 63/2020 (19/10/2020) hasta la fecha del acta de apertura de oferta (08/03/2021), el nivel general del Índice de precios al consumidor medido fue de un 18,6% (INDEC- IPC), y que el único Oferente FISCHETTI Y CIA S.R.L. cotizó para la totalidad de los 2 renglones un importe que supera lo previsto en la Solicitud de Compra en un 24%, superando significativamente las previsiones presupuestarias establecidas para la presente adquisición.

4.3. Se observa una discrepancia en el cálculo aritmético del valor unitario colocado en el renglón 2 de la planilla comparativa, respecto a la cotización realizada por el oferente en formulario Sírvase cotizar, en tal sentido esta Comisión tomo como análisis lo indicado por el oferente.

5. RECOMENDACIÓN:

- 5.1. Declarar admisible técnicamente la única oferta presentada por parte de la **OFERTA N° 1 – FISCHETTI Y CIA S.R.L.**
- 5.2. Desestimar la única oferta presentada por parte de la **OFERTA N° 1 – FISCHETTI Y CIA S.R.L.** por superar las previsiones presupuestarias establecidas para la presente Licitación Pública.

- 5.3. Declarar fracasada, la Licitación Pública N° 05/21 por la “ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA POTABLE Y VASOS PLÁSTICOS, CON LA PROVISIÓN DE DISPENSERS AGUA CALIENTE Y FRÍA PARA IOSFA SEDE CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS AMBA” dejándola sin efecto, por no haberse obtenido ofertas económicamente admisibles.
- 5.4. Remitir el expediente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública N° 05/21 Expediente Electrónico EX-2020-71947184-APN-UMYSG#IOSFA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.